



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

ANUNCIO

Que mediante Decreto de la Alcaldía nº 1903/2024 de fecha 14 de junio de 2024, se ha procedido a la aprobación de las Bases que han de regir el "VII Concurso de Poesía Antonio Pino", encontrándose abierto el **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS HASTA LAS 14:00 HORAS DEL 3 DE JULIO DE 2024**, según se detalla en el siguiente:

Nº EXPEDIENTE: 2024/2842

DECRETO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL "VII CONCURSO DE POESÍA ANTONIO PINO."

VISTO que este Ayuntamiento tiene previsto convocar el "VII Concurso de Poesía Antonio Pino" con el fin de incentivar y ahondar en la identidad cultural del Municipio al tiempo que se contribuye a mantener viva la figura del escritor pasense Don Antonio Pino Pérez

VISTAS las bases para la celebración del "VII Concurso de Poesía Antonio Pino".

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 21.1º s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por lo expuesto, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1ºs) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar las bases que han de regir el "VII Concurso de Poesía Antonio Pino", el texto íntegro de las bases aprobadas es como sigue:

BASES DEL "VII CONCURSO DE POESÍA ANTONIO PINO"

El Ayuntamiento de El Paso convoca, a través de la concejalía de Cultura, el "**VII PREMIO DE POESÍA ANTONIO PINO**", con el objetivo de promocionar la cultura y mantener viva la figura del escritor pasense D. Antonio Pino Pérez (1904-1970).

BASES

1.- PARTICIPANTES.

Podrán participar en el concurso cuantas personas lo deseen, siempre que la obra sea inédita, escrita en castellano y no haya sido presentada en otros concursos ni publicada anteriormente.

2.- TEMA.

El tema girará en torno a aspectos relacionados con la ciudad de El Paso y/o alusivo a la Bajada de la Virgen del Pino, también se admitirán trabajos cuya temática sea libre, siempre y cuando sean adecuados para su publicación en el programa de actos de la Bajada de la Virgen del Pino 2024.

3.- PLAZO, ENVÍO y DIRECCIÓN.

Los trabajos podrán ser presentados a partir del 14 de junio hasta el 03 de julio de 2024 ambos inclusive, desde las 12.00 horas del primer día señalado en la convocatoria y hasta las 14:00 horas del último día.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DE PRESENTACIÓN.

4.1.- Los trabajos deberán ser originales e inéditos, no publicados ni premiados en concursos anteriores al fallo de este concurso y escritos en castellano.

4.2.- Los trabajos tendrán un máximo de 30 versos y un mínimo de 14.

4.3.- El máximo de poemas por cada concursante será de tres (3). Se realizará con libertad de metro y rima. De cada obra se presentarán cuatro copias en papel, mecanografiadas o escritas a ordenador (letra Times New Roman", tamaño fuente 12, en papel DIN A4, a doble espacio, escrita a una cara y sin identificación alguna.

4.4.- Las personas interesadas entregarán sus trabajos en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de El Paso, ubicado en la planta baja de la Casa Consistorial, situada en la Avenida Islas Canarias, 18, de El Paso, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o bien mediante envío por correo o mensajería dirigido al Ayuntamiento de El Paso, en este caso, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al Ilustre Ayuntamiento de El Paso (Concejalía de Cultura y Fiestas), la remisión del trabajo mediante correo electrónico a bajadadelavirgendelpino@elpaso.es en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, 3 días naturales siguientes a partir de la indicada fecha sin haberse recibido el trabajo, éste no será admitido en ningún caso.

4.5.- El trabajo será entregado en sobre cerrado señalado como SOBRE A, figurando en el exterior "VII Premio de Poesía Antonio Pino". Deberá incluir un sobre pequeño y cerrado señalado como SOBRE B, donde constará el título y lema. En su interior contendrá un folio con los datos personales del participante (nombre y apellidos del autor, fotocopia del DNI, domicilio, teléfono, correo electrónico, así como una breve reseña de sus datos biográficos). Se presentará el original y cuatro copias, que llevarán título y lema. Los trabajos enviados por correo ordinario se remitirán a:

Il. Ayuntamiento de El Paso. Concejalía de Cultura y Fiestas
Avda. Islas Canarias, n.º 18 - 38750 El Paso
Se especificará en el sobre "VII CONCURSO POESÍA ANTONIO PINO"

5.- JURADO.

La selección y concesión del premio se realizará a propuesta del jurado.

5.1.- Composición del Jurado:

Presidente:

- Sra. concejala del área de Cultura del Il. Ayto. de El Paso.

Vocales:

- Cinco personas vinculadas al mundo literario.

Secretario:

- Funcionario/a del Il. Ayto. de El Paso.



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

5.2.- Reglas de funcionamiento

5.2.1.- El Jurado se reunirá previa convocatoria de su Presidente al objeto de emitir su fallo.

5.2.2.- El Jurado procederá a la valoración de los trabajos, analizando la conformidad de la misma con las bases.

5.2.3.- El jurado elaborará el fallo y podrá declarar desierto el concurso en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúna los méritos suficientes para ser premiados.

5.2.4.- Las decisiones del Jurado serán, en todo caso, inapelables. Los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, aceptan las presentes bases y renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra la resolución adoptada.

5.3.- Funciones del Jurado

Serán deberes y atribuciones del jurado:

5.3.1. La admisión de los trabajos y la justificación de las propuestas excluidas que no estén acordes con lo exigido en las bases.

5.3.2. La interpretación de los requisitos establecidos en las presentes bases.

5.3.3. El fallo del premio.

6.- RESOLUCIÓN.

La resolución será notificada a los interesados, a cuyo efecto se tomará como domicilio el indicado en la documentación.

Así mismo, al premiado/a se le notificará por correo electrónico y/o por teléfono el día y el lugar de la entrega del premio.

El/la participante premiado/a se compromete a asistir al acto de entrega del premio que pudiera celebrarse, bien personalmente o a través de otra persona, designada por el premiado para tal fin.

Igualmente se publicará en la página Web del Iltre. Ayuntamiento de El Paso (www.elpaso.es).

7.- PREMIO.

Se establece un único premio de 700 € para la obra ganadora, sujeto a la correspondiente retención del IRPF.

8.- TRABAJOS PREMIADOS.

El trabajo premiado quedará en propiedad exclusiva del Iltre. Ayto. de El Paso, pudiendo darle éste el uso que estime conveniente.

9.- TRABAJOS NO PREMIADOS.

No se mantendrá correspondencia sobre la documentación presentada por los/las participantes, y los trabajos no premiados serán destruidos una vez producido el fallo, a fin de garantizar los derechos de los/las autores/as sobre la originalidad de la obra.

9.- PUBLICIDAD.

La convocatoria y sus bases se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en su página web www.elpaso.es así como en cuantos medios estime oportunos.

